

D. Pantaleon Boné, Comandante de Carabineros residente en Valencia, despues de hacerme ver que el poco apoyo y menos ausilio que se presta por algunos Alcaldes de los pueblos de esta Provincia á los Carabineros de Hacienda pública, y la osadia con que rechazan muchos de sus vecinos la egecucion de las operaciones que se les encarga por sus respectivos Gefes, con perjuicio de las Rentas del Estado; me invita á que á dichos Alcaldes haga las prevenciones oportunas; en su consecuencia, conociendo yo lo justa que es esta pretension, en cargo no solo á todos los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, sino tambien á los individuos de sus respectivos Ayuntamientos, á falta de aquellos, que ausilien y protejan decididamente á los espresados Carabineros, facilitándoles con su energia y buen celo, el mejor desempeño de las co-

misiones que se las confiara; teniendo presente que cuanto mayor fuere la disminucion de las rentas del Estado, tanto mas deberá ser el aumento de las contribuciones que han de satisfacer dichos pueblos para mantenerle. En vista de lo manifestado, espero que V. y demas señores de que se compone ese Ayuntamiento no darán lugar á que se me dirijan quejas de su mal comportamiento sobre el particular, pero si lo que no espero, diesen motivo á ellas, deberán saber que estoy resuelto á hacerles sentir su falta, porque convencido como estoy de que si los defraudadores no encontraran apoyo en las justicias, serian menos y constantes en perseguirles, adoptarían por último otro género de vida mas útil á la sociedad. Albacete 14 de Diciembre de 1843.—Antonio de Menezes.—Señor Presidente y Ayuntamiento de

Continúa la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta para Senadores en Setiembre de 1843.

Agapito Lopez Suarez
Pedro Sanchez Quijano
José Maria Tercero
Paulino Gomez Real
Rufino Rubio
José Rubio Sandoval
Nicolas Lopez
José Garcia Tercero
Pedro Gomez
Ignacio Garcia Tercero
Pedro Sanchez Suarez
Miguel Brigido de Pedro
Juan Clemente Gimenez
Victor Rubio Sandoval
Pablo Gonzalez
Mateo Gomez
Ramon Gonzalez
Pedro Beteta de Juan
Eugenio Gonzalez
Isidro Alfaro
Vicente Gonzalez
Alejandro Rubio
Juan Beteta de Pascual
Casimiro Lopez
Juan Beteta de Julian
Agustin Torrecilla
Toribio Gomez
Gregorio Jacobo
Justo Torrecilla
Diego Lopez Montoya
Mariano Vizcaino
Roque Beteta
Fulgencio Garcia Nieto
Gregorio Garcia Tercero
Ramon Sanchez Bermejo
José Lopez
Bernardo Rodriguez
Angel Martinez Salinas
José Maria Gomez
Juan Ruiz del Olivo
Valentin Sanchez
Matias Fernandez

Cosme Alfaro
Diego Martinez Salinas
José Gonzalez Pretel
Manuel Lopez Montoya
Rosendo Sanchez Quijano
Gonzalo Fernandez
Patricio Parra
José Antonio Reolid
Manuel Fernandez Fueallana
Julian Sanchez Lopez
Juan Beteta de José
Domingo Real
Alfonso Garcia Nieto
Leandro Sanchez Suarez
Saturnino Brigido
Pedro Osorio
Francisco Gimenez
Cayetano Gimenez
Graciano Beteta
Gonzalo Garcia Nieto
Alfonso Beteta de Juan
Lorenzo Garcia Tercero
Juan Plasencia
Roque Moreno
José Maria Segura
Diego Sanchez Abril
Juan Bernal
Isidro Beteta
Alonso Sanchez Piernas
Juan Trujillo
Benito Garcia Tercero
Lorenzo Lopez
Julian Garcia Tercero
Francisco Lopez Suarez
José de Cánobas
Domingo Lopez
D. Alfonso Garcia presbitero
Francisco Lopez de Natalio
Francisco Iglesias
Casiano Gonzalez
Mariano Soler
D. Domingo Lopez

Martin Sanchez Gallardo
Valentin Martinez
José Tamayo
Joaquín Chumillas
D. José Serrano
Narciso Carrillo
Eugenio de Sola
Pascual Nova
Alejandro de Sola
Antonio Morales
Manuel Soto
Pascual Dimas Lopez
Eusebio Calbillo
Ramon Ruiz menor
Francisco Ruiz mayor
Leis Gallego
Clemente Rodriguez
Santiago Iglesias
José Natalio Lopez
D. Bartolomé Sanchez M.
Antonio Plasencia
Pedro José Lopez
D. Gaspar Santoyo
Ramon Gomez
Antonio Ireneo Fernand
D. José Fernandez
Juan Sanchez Villar
D. Pedro José Suarez
Alejandro Garcia Tayvil.
Antonio Cubillas
José Ruiz Pontones
D. Justo Garcia Mellinas
Gaspar Carreras
José Miguel Zarza
Manuel Fernandez
Eugenio Blazquez
Bernardo Moreno
Antonio Garcia Tayvilla

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA REUNION.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes Rs. vn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.
Tres meses. 28.
Toda la Llamacion ó aviso F. F.



BOLETIN

OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 1843.

DE OFICIO.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de Aduanas con fecha 4 del actual me dice lo que sigue.
»Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 29 de Noviembre último la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Director general del Tesoro público lo que sigue.—Descaudo la Reina que las viudas, hijos ó herederos legítimos de los Empleados civiles y militares de las clases activas y pasivas, no carezcan del auxilio de las dos mesadas mandadas satisfacer para funeral y lutos, en Real orden de 1.º de Octubre del año próximo pasado, si por causas independientes de la voluntad de los interesados, y aun de la de las Oficinas de Hacienda pública no pueden recibirla dentro de los treinta días siguientes al del fallecimiento de los causantes, segun lo previene la Real orden de 11 de Enero último, como la experiencia ha acreditado que sucede frecuentemente; se ha servido S. M. resolver que procediendo en todo lo demás con entera sujecion á lo mandado en las órdenes que tratan del particular, se amplie dicho plazo hasta el de sesenta días contados desde el que ocurra el fallecimiento, á fin de que en este periodo puedan los mismos interesados proporcionar-se en cualquiera punto del Reino los documentos que deben acompañar á las solicitudes de pago que deberá ejecutarse con puntualidad siempre que se hagan á la Autoridad competente antes de espirar el nuevo plazo designado. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Y de la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia, la de esas Oficinas y efectos oportunos, dando V. S. aviso de su recibo.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial para su mayor publicidad y efectos consiguientes.

tes. Albacete 11 de Diciembre de 1843.—Rafael de Garay.

NOTA.

Habiendo acudido á esta Intendencia varios Curas párrocos y otros eclesiásticos en solicitud de cobrar alguna parte de su asignacion á cuenta del segundo año de la contribucion general del culto y clero y mediante á que distribuidos los cupos por la Excm. Diputacion provincial deben ya obrar cantidades recaudadas en los respectivos Ayuntamientos, despues de oida la Contaduria de provincia, he acordado procedan VV. desde luego á satisfacer á ese clero parroquial el primer tercio del citado año de 1842 á 1843 con las formalidades prevenidas para el anterior por medio de los correspondientes recibos impresos, y autorizados por esta Intendencia y con estricta sujecion á las prevenciones contenidas en la orden de 20 de Abril de 1842 y las hechas en consecuencia de ella por esta Intendencia en el boletín oficial número 39 de 15 de Mayo del referido año.

Cuya determinacion he dispuesto se inserte en el boletín oficial para que llegando al conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia tenga el mas exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Albacete 10 de Diciembre de 1843. Rafael de Garay.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de caminos, para conocimiento del público, he dispuesto se inserte en el boletín oficial, la relacion de las obras egecutadas en el mes de Noviembre último en la parte de carretera general de Madrid á Valencia y Barcelona que se espresa. Albacete 16 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.

Distrito de Valencia.

Carretera de Madrid á Valencia y Barcelona.

3.^a Division.

3.^a y 4.^a Seccion.

Estado de las obras de conservacion permanente egecutadas en el mes de Noviembre de 1843.

Número de las Leguas.	NOMBRES de los sitios en que se han egecutado las obras.	ESTENSION DE CARRETERA.						LIMPIA DE			ACOPIOS PARA EL FIRME DE								Obras de fábrica recorridas, para quitar la vegetacion, coger las junturas &c. Número. y clases.
		Bacheada.	Recepada.	Rebocada.	LIMPIA DE		Recorrida para quebrar las piedras salientes.	Paseos arreglados.	CUNETAS.		PIEDRA SIN MACHACAR.				ARENA PARA RECEBO.				
					LODO.	POLVO.			Descantada.	Abiertas.	Descmbozadas.	Existentes del mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes en el mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	
varas superfic.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.		
35	Carril de Rondan y Portazgo	139		1600	130							250	79	181					
36	Canal de Pozo amargo	100	82	914	100						216	60	156		39 1/2	39 1/2			
37	Casa del Bazcuñano y Tejar		106	2910											50	50			
38	Portazgo y Carril de los Pinos			2814															
39	En la última media legua	238		970	238		140	140			720	119	168	601					
40	Charco de Pelos y arboleda			1740															
41	Haza del Simonillo á la Gineta			5094															
42	Hoya y alto de la Casa Valero			6000															
		477	188	22042	468														
							1219	1219			936	369	307	938		89 1/2	89 1/2		

La Roda 3o de Noviembre de 1843.—Francisco Javier Verdes.—Es copia.—V.^o B.^o—Manuel de los Villares Amor.